



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión jueza De Langhe

Visto: El Expediente Electrónico EX-2025-9706-TSJ-DCERE y

Considerando:

Entre el 26 de mayo y el 6 de junio próximos se desarrollará en la Universidad de Bolonia, Italia, el curso intensivo de posgrado “Inteligencia Artificial y DDHH – Constitución y Proceso”.

La jueza Marcela De Langhe fue invitada a disertar sobre Juicio en Ausencia y Debido Proceso, el día 5 de junio de 2025. Asimismo la jueza informa que asistirá a varias de las actividades concomitantes que tendrán lugar durante ese curso intensivo, cuando está previsto que suscriba un convenio marco de cooperación con el Instituto para el Desarrollo Constitucional, conforme lo aprobado por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

La Dirección General de Administración realizará las acciones pertinentes para garantizar los pasajes y alojamiento de la magistrada.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-11266-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** a la jueza Marcela De Langhe el desplazamiento en comisión para participar del curso intensivo de posgrado “Inteligencia Artificial y DDHH – Constitución y Proceso” y demás actividades conexas, entre los días 2 y 6 de junio de 2025 en la Universidad de Bolonia, Italia.
- 2. Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de la magistrada, o reintegrarle su costo, así como el alojamiento, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, de la señora jueza designada, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación